

## RESOLUCIÓN No.320 DE 2020

**“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-03 de 2020”**

### **EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 774 de 2019 y demás normas concordantes y

#### **CONSIDERANDO:**

**Que** el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

**Que** mediante la Resolución Interna 774 de 2019, el Gerente General delega en la DIRECCIÓN TÉCNICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos de dicha area.

**Que** de conformidad con los Estudios Previos realizados por la DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de TRANSMILENIO S.A., se requiere: “Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”

**Que** TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública del proceso de selección Abreviada **TMSA-SAM-03-2020**, el día 20 de mayo de 2020.

**Que** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 TRANSMILENIO S.A. publicó en el SECOP el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA **TMSA-SAM-03-2020**, durante los días comprendidos entre el día 20 hasta el 28 de mayo de 2020, para que realizaran las observaciones respectivas al proyecto de pliego.

## RESOLUCIÓN No.320 DE 2020

### “Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-03 de 2020”

**Que** teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 2º del artículo 2º, y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el **Procedimiento de Selección Abreviada Menor Cuantía**.

**Que** el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada Menor Cuantía.

**Que** una vez verificados las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el proceso de selección ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **TMSA-SAM-03 de 2020**, no se limitará a MIPYMES, dado que no se presentaron solicitudes para limitarlo.

**Que** de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), bajo el número del proceso TMSA-SAM-03-2020, en el link documentos del proceso, partir de la fecha de ejecutoriedad del presente acto.

**Que** el día 27 de mayo de 2020, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de selección ABREVIADA No. TMSA-SAM-03 de 2020, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

**Que** con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

**Que** en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

## RESOLUCIÓN No.320 DE 2020

**“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-03 de 2020”**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR** la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. TMSA-SAM-03 de 2020**, cuyo objeto es: **“Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”**, a partir del **29 de mayo de 2020**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE UN PESOS (\$395.117.809 ) incluido IVA** el cual se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202005 2730 del 13 de mayo de 2020**. En este valor esta incluido el IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El cronograma del proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° **TMSA-SAM-03 de 2020**, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

**ARTÍCULO TERCERO. –** Establecer el cronograma del proceso de selección ABREVIADA N° **TMSA-SAM-03 DE 2020**, como se detalla a continuación:

| ACTIVIDAD  | FECHA      |       | LUGAR  |
|--|------------|-------|--|
|  | DESDE      | HASTA |  |
| Publicación del acto administrativo que ordena la apertura | 29/05/2020 |       | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |

## RESOLUCIÓN No.320 DE 2020

### “Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-03 de 2020”

|  |   |                                  |   |
|--|---|----------------------------------|---|
| <b>Apertura del proceso y publicación del pliego definitivo</b>  | <p>29/05/2020</p>                                 |                                  | <p>Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</p> <p><a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p>   |
| <b>Presentación de manifestaciones de interés</b><br><br>(De conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015) | <p>Entre los días del 1 al 3 de junio de 2020</p> |                                  | <p><b>Nota:</b> Los oferentes interesados en el proceso, deberán inscribirse en esta convocatoria y enviar manifestación de interés a través de la plataforma SECOP II</p> <p><a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p> <p><b>Nota: Quienes no manifiesten interés en el proceso no se habilitará la opción para cargar su oferta en la plataforma SECOP II.</b></p> |
| <b>Publicación del listado de manifestación de intereses</b>   | <p>4/06/2020</p>                                  |                                  | <p>Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</p> <p><a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p>   |
| <b>Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo</b>   | <p>29/05/2020</p>                                 | <p>04/06/2020 A LAS 10:00 AM</p> | <p><b><u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u></b></p>   |
| <b>Respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos</b>  | <p>04/06/2020 A LAS 17:00 PM</p>                  |                                  | <p>Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</p> <p><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p>   |
| <b>Fecha máxima para expedir adendas</b>   | <p>04/06/2020 A LAS 19:00 PM</p>                  |                                  | <p>Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</p>   |



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No.320 DE 2020

**“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-03 de 2020”**

|  |  |            |  |
|--|--|------------|--|
|  |  |            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| Cierre del proceso   | 8/06/2020<br>A las 9:00 a.m.   |            | Las ofertas <b>UNICAMENTE</b> se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: <b>SECOP II</b>           |
| Evaluación de las ofertas  | 08/06/2020   | 08/06/2020 | Comité Asesor y Evaluador  |
| Publicación del informe de evaluación  | 08/06/2020 A LAS 23:00PM   |            | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Traslado del informe de evaluación (termino para subsanar requisitos habilitantes, presentar observaciones y réplicas (cuando aplique) | 09/06/2020   | 11/06/2020 | <b><u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u></b>   |
| Publicación del informe de evaluación definitivo, respuestas a las observaciones   | 12/06/2020   |            | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Publicación del acto administrativo de adjudicación.   | 12/06/2020   |            | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Aprobación en la plataforma del Contrato   | Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la adjudicación |            | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: línea 4824304



## RESOLUCIÓN No.320 DE 2020

### “Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-03 de 2020”

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Cargue de las pólizas por parte del contratista en la plataforma SECOP II.</b> | Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la adjudicación | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
|---|---|--|

**ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR** la publicación del pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii). Los anteriores documentos también podrán ser consultados en la plataforma transaccional – SECOP II, en el link TMSA-SAM-03-2020.

**ARTÍCULO QUINTO. – CONVOCAR** a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Piso 5to. Dirección Corporativa, Bogotá D.C. o en la página [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

**ARTICULO SEXTO.-** El presente proceso de selección no esta limitado a MIPYMES.

**ARTÍCULO SEPTIMO. -** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiocho ( 28) días del mes de Mayo de Dos mil Veinte(2020)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JERZON CARRILLO PINZÓN**  
Director de TICS

Elaboró: *Angela Maria Pineda // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa*  
Revisó: *Jorge Hernando Pardo Jimenez // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa*  
Revisó: *Gloria Alexandra Granados / Isabel Cristina Cruz M. Contratistas Dirección de TIC*